



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): INDUSTRIA MADERERA EL REY S.A.C.
Título Habilitante: 16-MAY/C-D-007-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 338-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 07/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 12012.66
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/10/2016, Término: 18/10/2016
Nro Res. Inicio PAU: 105-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 184-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 046-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 12.113U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		1533.261	1150.396	794.878	69,1%	51,8%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		578.419	87.097	133.313	153,1%	23%

Fuente: Resolución N° 046-2018-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		53.531	53.511

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 02:36:35

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.